



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 85 - 2016 - MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 01 MAR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del PRONIED;

Que, el artículo 8° del Manual de Operaciones del PRONIED establece que la Dirección Ejecutiva es el órgano decisorio del PRONIED y, como tal, es responsable de su dirección y administración general, ejerciendo su representación legal ante entidades públicas y privadas, y está a cargo del Director Ejecutivo quien, entre otras funciones, tiene la de encargar funciones en cargos de responsabilidad directiva del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 110-2014, suscrito con fecha 03 de diciembre de 2014, se contrataron los servicios del Ing. César Humberto Cubas Abanto como Jefe de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del PRONIED;

Que, mediante Informe N° 091-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH, de fecha 29 de febrero de 2016, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración informa a la Dirección Ejecutiva sobre la necesidad de encargar las funciones de la Jefatura de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del PRONIED, debido a que mediante Carta N° 019-2016 se notificó al Ing. César Humberto Cubas Abanto la no renovación del Contrato Administrativo de Servicios, señalado en el considerando precedente, el cual venció el 29 de febrero de 2016;

Que, la situación descrita en el considerando precedente, hace necesario que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa realice las



acciones a fin de encargar las funciones de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del PRONIED, y con ello garantizar la continuidad del aparato administrativo del Programa;

Que, las encargaturas de cargos directivos; así como su conclusión, son acciones de personal, consideradas en el ámbito de discrecionalidad de la Dirección Ejecutiva, conforme a lo establecido en el literal f) del artículo 9° del Manual de Operaciones del PRONIED;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU y el Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a partir del 1 de marzo de 2016 las funciones de la Jefatura de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, al señor Ronal Américo Barrio de Mendoza Vilchez.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución al interesado.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente Resolución al personal del PRONIED

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. Gustavo Adolfo Canales Kriljenko
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED